

ESCALA DE OFICIALES 2024

Ejército	Especialidad	Código de plaza	Directo (2023041)	Titulaciones permitidas y prioridades
Tierra.	Armamento.	140	3	Ingeniero Aeronáutico. Ingeniero Industrial. Ingeniero de Armamento y Material. Ingeniero de Minas. Ingeniero Técnico Aeronáutico . Ingeniero Técnico Industrial . Ingeniero Técnico de Minas. Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales. Grado en Ingeniería de Organización Industrial (Perfil Defensa)
	Construcción.	141	1	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos . Arquitecto . Ingeniero de Construcción y Electricidad. Ingeniero Industrial . Ingeniero Técnico en Obras Públicas . Ingeniero Técnico Industrial. Grado en Fundamentos de la Arquitectura. Grado en Ingeniería de Organización Industrial (Perfil Defensa)
	Telecomunicaciones y Electrónica.	142	1	Para profesión con recomendaciones de Ingeniero en Informática. En caso de no cubrirse , se podrá cubrir con Ingenieros de Telecomunicación, Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico de Telecomunicación o Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero de armamento y materiales, grado en Ingeniería de Organización Industrial (Perfil Defensa), grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales
Armada.	Ingenieros (Militar de carrera).	150	3	Para aspirantes con titulación de Ingeniero Naval y Oceánico o ingeniero aeronáutico. En el caso de no cubrirse se podrán cubrir con arquitectos, ingenieros industriales, ingenieros de telecomunicaciones, ingenieros de caminos canales y puertos, Ingenieros de minas, ingenieros químicos, ingenieros de Armas Navales
	Ingenieros (MCCE) (Militar de carrera). Primer destino Mando Conjunto de Ciberespacio (Madrid. Pozuelo de Alarcón)	152	5	Para Ingenieros de Telecomunicación o con la profesión con recomendación de Ingeniería en Informática
	Ingenieros (Militar de complemento).	151	2	Ingeniero de Telecomunicación Ingenieros aeronáuticos, industriales arquitectos, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Minas, Químicos, ingenieros navales e ingenieros de armas navales
Aire y del Espacio.	Ingenieros (Militar de Carrera).	160	8	Requisito específico de titulación de Ingeniero Aeronáutico.Cuatro de estas plazas podrían quedarse sin cubrir y las otras cuatro, podrán cubrirse con: -Las titulaciones que habiliten para la profesión regulada de Ingeniero Industrial o Ingeniero de Telecomunicación a las que se aplicará el valor multiplicador F=1,8 -Las titulaciones que habiliten para la profesión regulada de Arquitecto o ingeniero de Caminos Canales y Puertos a las que se aplicará el valor multiplicador F=1,2
	Ingenieros (Militar de complemento).	161	1	Requisito específico de titulación de Ingeniero Aeronáutico.Podrán cubrirse con: -Las titulaciones que habiliten para la profesión regulada de Ingeniero Industrial o Ingeniero de Telecomunicación a las que se aplicará el valor multiplicador F=1,8 -Las titulaciones que habiliten para la profesión regulada de Arquitecto o ingeniero de Caminos Canales y Puertos a las que se aplicará el valor multiplicador F=1,2

TOTAL PLAZAS

24